# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de noviembre de 2018

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 SC200 – ID N° 343577".**

## I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución N° 3, Acta N° 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 13, Acta N° 62, de fecha 20 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 SC200 – ID N° 343577".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 54 del 09/11/2018 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 SC200 – ID N° 343577".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales previsto en el Presupuesto Monetario de la Institución, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 y 2019.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 2.000.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 150.000.000

## III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 SC200 – ID N° 343577".**

- **Adenda N° 1 – LPN N° 3PM/2018 de fecha 30/10/2018.**

**Punto 1.**
Se han modificado en el SICP el Formulario de Lista de precios.

**Punto 2.**

Se han modificado en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, en ITEM N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA BDS D100 SC200.

**Punto 3.**
Se han modificado en el SICP las fechas topes de consultas, recepción y apertura de sobres – ofertas.

## IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

*"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del* ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 SC200 – ID N° 343577****, aprobada por Resolución N° 13, Acta N° 62, de fecha 20 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

*"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda emitida, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura del único sobre cerrado y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta."*

*"La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:"*

***"1.- COMPUTER PLUS S.A."***

*"De la verificación, surge que el Oferente precitado ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"*

| **DOCUMENTOS:** | **1.- COMPUTER PLUS S.A. (*)** |
|---|---|
| Formulario de oferta | Presenta |
| Lista de Precios | Presenta |
| Documento que acredita la identidad del firmante | Presenta |
| Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 | Presenta |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Presenta |
| Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente | Presenta (*) |

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1520382.

*"Los precios totales ofertados en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por el Oferente citado precedentemente son:"*

## 1.- COMPUTER PLUS S.A.

| N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINA BDS D100 SC200 – CONTRATO CERRADO | Mes | Unidad | 24 | **29.700.000.-** | **712.800.000.-** |
| **ÍTEM 2:**<br>**MONTO MÍNIMO: ₲. 200.000.000.-**<br>**MONTO MÁXIMO: ₲. 1.200.000.000.-** | | | | | | **TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)** |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA BDS D100 SC200 – CONTRATO ABIERTO **(*)** | | | | | | **1.713.829.203.-** |
| **TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)** | | | | | | **1.713.829.203.-** |

**(*) Precio total que se visualiza en la sumatoria en la planilla del Ítem 2 de la Lista de Precios presentada por el Oferente.**

*"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."*

*"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."* **Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas**.

## V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...",*** **(Inciso 3)**

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*

*e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

| *Inciso* | a | b | c | d | e |
|---|---|---|---|---|---|
| **COMPUTER PLUS S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Verificadas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que la oferta se ajusta a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de la única oferta presentada calificada, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

**Criterio Económico:** *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

**COMPUTER PLUS S.A.**

| N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINA BDS D100 SC200 – CONTRATO CERRADO | Mes | Unidad | 24 | **29.700.000.-** | **712.800.000.-** |
| **ÍTEM 2:**<br>**MONTO MÍNIMO: ₲. 200.000.000.-**<br>**MONTO MÁXIMO: ₲. 1.200.000.000.-** | | | | | | **TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)** |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA BDS D100 SC200 – CONTRATO ABIERTO **(*)** | | | | | | **1.713.829.203.-** |
| **TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)** | | | | | | **1.713.829.203.-** |

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***

Por MEMORANDO DTES/DIR N° 209/2018 del 22/11/2018, la Gerencia de Operaciones y Pagos informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

*"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO N° 282/2018 del 09 de noviembre de 2018, por el cual se remite a esta área copias de la oferta presentada para el estudio y análisis correspondiente, a continuación, el informe correspondiente."*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

**Comité de Evaluación de Ofertas**

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

**Informe GG. CEO. SE. N°87/2018**

***I- Oferta presentada***

*"Se ha presentado una (1) firma, según el siguiente cuadro:"*

| OFERENTE | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO) | CANTIDAD (en meses) | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
|---|---|---|---|---|
| COMPUTER PLUS S.A. | Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Maquina BDS D100 SC 200 – Contrato Cerrado | 24 | 29.700.000 | 712.800.000 |
| COMPUTER PLUS S.A. | Servicio de Mantenimiento Correctivo de Maquina BDS D100 SC200- Contrato Abierto | | | 1.713.829.203 |

***II- Análisis de Ofertas***

*"Se ha verificado que la carpeta presentada por COMPUTER PLUS S.A. cumple con todo lo requerido por las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 3PM/2018 – Sección III. Suministro o Servicios requeridos."*

***III- Conclusiones***

*Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que:*

- *La oferta de la firma COMPUTER PLUS S.A., cumple con todo lo requerido por las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- *El precio ofertado por el oferente COMPUTER PLUS S.A, se encuentra dentro del margen del precio referencial.* **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

## VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha remitido nota al oferente para solicitar la siguiente documentación requerida en el PBC, según el siguiente detalle:

- Nota GG.CEO. N° 154/2018 remitida a la firma COMPUTER PLUS S.A.

| G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. | |
|---|---|
| Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de **haber prestado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería**, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | CUMPLE |
| Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de **haber prestado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería**, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de la presente licitación (para determinar dicho porcentaje se deberá sumar el precio total ofertado en el mantenimiento preventivo correspondiente al ítem N° 1, más el monto total máximo | |

| | |
|---|---|
| previsto para el mantenimiento correctivo correspondiente al Ítem N° 2). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del período mencionado. | |

- Nota GG.CEO. N° 159/2018 remitida a la firma COMPUTER PLUS S.A.

| | |
|---|---|
| Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con mano de obra especializada, equipos y herramientas para la prestación de los servicios requeridos. | CUMPLE |
| Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables. | |

## VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **COMPUTER PLUS S.A.** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Gustavo Verdún B. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Silvia Núñez, Banco Central del Paraguay — ANTONIO NUÑEZ OJEDA, GERENTE, Gerencia de Contabilidad y Finanzas — WALTER ZÁRATE, Sub Gerente General Administración y Finanzas — Carlos Benítez Vieira, Gerente General

**Comité de Evaluación de Ofertas**

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

**Informe GG. CEO. SE. N°87/2018**

| Ratios principales | 2015 | 2016 | 2017 | Promedio |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1 | 1,8846 | 3,3871 | 3,7092 | 2,9936 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT ): promedio NO > 80% | 52% | 40% | 33% | 42% |
| Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo | 0,1344 | 0,2192 | (0,0322) | 0,1071 |

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

| | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta"**<br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | CUMPLE | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta"**<br>*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | CUMPLE | |
| **C) Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta" | | |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | NO APLICA | |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes." | NO APLICA | |
| d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas." | NO APLICA | |
| e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | |
| f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | NO APLICA | |
| g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | NO APLICA | |
| **D) Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos." | CUMPLE | |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente."<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | |
| d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas." | CUMPLE | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la | CUMPLE | |

*Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

**Comité de Evaluación de Ofertas**

**Nuestra VISION:** ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

**Informe GG. CEO. SE. N°87/2018**

| | | |
|---|---|---|
| Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | | |
| g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | |
| h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | CUMPLE | |
| **E) Documentos legales** | | |
| **Oferentes en Consorcio.** | | |
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente. | NO APLICA | |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública." | NO APLICA | |
| c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse."<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA | |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio."<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas." | NO APLICA | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | NO APLICA | |
| **F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.** | | |
| a) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con mano de obra especializada, equipos y herramientas para la prestación de los servicios requeridos. | CUMPLE | |
| b) Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente que prestará los servicios contratados en el BCP si resultare adjudicado. | CUMPLE | |
| c) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de la máquina de tesorería indicada en el presente PBC, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y proveer, distribuir y/o vender los repuestos indicados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. | CUMPLE | |
| d) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables. | CUMPLE | |
| **G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
| a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. | CUMPLE | |
| b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE | |
| c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas | CUMPLE | |

| | | |
|---|---|---|
| con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | | |
| d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber prestado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de la presente licitación (para determinar dicho porcentaje se deberá sumar el precio total ofertado en el mantenimiento preventivo correspondiente al Ítem N° 1, más el monto total máximo previsto para el mantenimiento correctivo correspondiente al Ítem N° 2). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | CUMPLE | |
| **H) Cualquier otro documento adicional requerido.** | | |
| a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | CUMPLE | |
| b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. | NO PRESENTA | |
| c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. | CUMPLE | |

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme lo manifestado por el área técnica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la citada resolución.

## VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 SC200 – ID N° 343.577"**, conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvio Núñez
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

## COMPUTER PLUS S.A.

| N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINA BDS D100 SC200 – CONTRATO CERRADO | Mes | Unidad | 24 | 29.700.000.- | 712.800.000.- |
| **ÍTEM 2:**<br>**MONTO MÍNIMO: ₲. 200.000.000.-**<br>**MONTO MÁXIMO: ₲. 1.200.000.000.-** | | | | | | **TOTAL, DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)** |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA BDS D100 SC200 – CONTRATO ABIERTO **(*)** | | | | | | **1.713.829.203.-** |
| | | | | | **TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)** | **1.713.829.203.-** |

**(*) Precio total que se visualiza en la sumatoria en la planilla del Ítem 2 de la Lista de Precios presentada por el Oferente.**

El plazo de vigencia del Contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, la cual deberá ser emitida por el Departamento de Tesorería dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

**Gustavo Verdún**
Secretario Ejecutivo del CEO

**Antonio Nuñez**
Gerente de Contabilidad y Finanzas

**Silvia Núñez**
Gerente de Patrimonio y Logística

**Walter Zárate**
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

**Carlos Benítez Vieira**
Gerente General